



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE JULIO DE 2017

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

Concejales:

Dña. M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. F. JAVIER SOLANA RASINES

D. JESÚS M. SAN EMETERIO

MARTINEZ

D. ÁNGEL VEGA MADRAZO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

Dña. LAURA RECIO FRESNEDO(

D. BENITO ORTIZ ALVAREZ

Dña. REBECA ESCUDERO VÍCTOR

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

Dña. M^a ADELIA MELERO ZUMEL

D. ALEJANDRO ABAD MARTINEZ()

Dña. MANUELA F. MARTÍN BARRIOS

NO ASISTEN:

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ VISITACIÓN

Dña. M^a CARMEN GARCÍA QUIJADA

SECRETARIO GENERAL.:D. JOSÉ
CARLOS CABELLO RUIZ

INTERVENTOR,:

D. J. JAVIER ORTEGA GARCÍA

A continuación se procede a tratar los puntos del Orden del día:

“ORDEN DEL DIA.-

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/17(ANTERIOR N° 18/17).

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/17(ANTERIOR N° 19/17).-“



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que en este pleno se tratan dos puntos. Uno referente a la adquisición de una bomba de agua a instalar en el depósito, que es la que se necesita para bombear a los barrios de Tarrueza y las Cárcobas. Y un expediente de Corporaciones locales 2017 para contratación de personas en desempleo.

Toma la palabra el Sr. Vega, quien manifiesta que quizás por falta de experiencia de la compañera de la señora Quijada, esta se disculpó ayer de que hoy no podía asistir a la sesión plenaria.

La Sra. Melero dice que ya se disculpó en Comisión Informativa, y ya lo he ratificado al Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde también disculpa la no presencia de la señora López Visitación.

Sometida a votación la urgencia de la sesión es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/17(ANTERIOR Nº 18/17).

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Anticipa que votarán a favor. Es uno de los últimos pasos que tenemos en Corporaciones locales. La gente ha preguntado durante muchos meses, y ya tenemos la partida económica. Sólo falta pasar los trámites que tengan que pasar los candidatos, y así que se puedan incorporar cuanto antes.

Por su parte y como oposición han estado reclamando, es tener todo muy claro. Nadie ha obstruido nada. Todo el mundo ha intentado tener muy claro que este año iban a cobrar lo que tienen que cobrar. También demandábamos haber tenido un poco más de información de los proyectos, ya que se presentaron a mitad de junio, y la última información de lo que iba a ser la contratación de las personas, se presentó a finales de junio. De forma incomprensible no se supo nada en la Comisión del mes de mayo, cuando los proyectos los podían haber enseñado. Pese a todo votaremos a favor ya que hay gente que está esperando esto para poder trabajar seis meses.

Sra. Portavoz de SSPL(Sra. Melero): Con este expediente, lo que hace es aprobar el dinero necesario para poder pagar a todos los trabajadores que se van a contratar en el año 2017, dentro del programa de Corporaciones locales. Del Gobierno de Cantabria, vamos a recibir una subvención de 396,500 € y el Ayuntamiento pondrá 118,500 € para que cada trabajador contratado cobre en función del convenio que sea de aplicación en cada caso. Los trabajadores que se contraten, si existe



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

ese puesto de trabajo en el Ayuntamiento, cobrarán según el convenio del Ayuntamiento. Si no existiera, cobrarán según el convenio sectorial correspondiente.

En la documentación que nos han presentado, queda especificado puesto por puesto, pero nuestro grupo ruega que se informe a todos los trabajadores contratados con la misma claridad. También pedimos que las bases de contratación pendientes de aprobar, se especifique el convenio por el que se les va a pagar.

Por último, pedimos que se unifiquen las bases de contratación y se reflejen en todas, si en el salario mensual se incluye la parte proporcional a la paga extraordinaria. Una vez aprobado, no hay ninguna traba para que los trabajadores comiencen a trabajar mañana mismo. Rogamos al señor Alcalde que firme la documentación que tenga que firmar, con la mayor celeridad. Vamos a votar a favor.

Sr. Portavoz del PRC: Nosotros votaremos a favor. La verdad es que otra vez llegamos un poco tarde para esta cuestión, pero una vez que se ha tenido toda documentación a disposición de los concejales, hemos podido dilucidar cómo van a ser los contratos este año.

Únicamente pedir al equipo de gobierno que sea cauto a la hora de hacer esos contratos, y lo hagan bien. Ya llevamos dos años sufriendo el que tenga que haber juicio tras juicio. Ahora parece ser que se tiene mucho más claro, y pedir diligencia y rapidez para llevar a cabo estas contrataciones que son absolutamente necesarias.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Nosotros vamos a votar a favor de este expediente, por lo que supone ya que hay muchas ilusiones de gente que necesita trabajar en estos periodos de tiempo. Pero por nada más.

Ustedes hacen que nos replanteamos la situación año tras año, cuando nos dan “esto es lo que hay” con los proyectos que se presentan, pero sin embargo no son conscientes de que son cinco de diecisiete. Tienen que negociar no solamente el pago como es en este caso y la dotación de la partida presupuestaria para poder pagar los proyectos, sino también los propios proyectos. Ese déficit, nosotros no estamos dispuestos a soportarlo mucho tiempo.

Por lo tanto con la advertencia y la esperanza de que en un futuro se negocie con tiempo los proyectos que se van a pedir, porque se sabe que todos los años Corporaciones locales funciona, vamos a votar a favor.

Sr. Portavoz del PSOE (Sr. San Emeterio): En este expediente se trata la orden, convocada el 10 de abril, por la que se aprueba la convocatoria para 2017 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cantabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, promovida por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, el Servicio Cántabro de Empleo y el Fondo Social Europeo de la Unión Europea.

Dentro de este programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, en esta convocatoria de 2017, el Ayuntamiento de Laredo va a desarrollar cinco programas que suponen la contratación de 69 personas desempleadas. Así se comunicó por el Gobierno Regional el pasado 15 de junio al ayuntamiento de Laredo. Los proyectos se han dividido este año en tres bloques:

Proyectos destinados a personas desempleadas en general: el importe de la subvención concedida es de 199.100€ En este bloque hay tres de los seis proyectos presentados: programa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

municipal de divulgación del patrimonio artístico y natural “Laredo paso de piedra”; Promoción del deporte; y bienestar social comunitario. En total dentro de este bloque se contratan 36 personas desempleadas.

Proyectos destinados a personas desempleadas de larga duración: el importe de la subvención concedida es de 223.700€ En este bloque hay dos de los seis proyectos:

Revalorización de espacios y edificios públicos; y mejora de instalaciones públicas y equipamientos de interés general. En total se contratan 26 personas desempleadas.

Proyectos destinados a: exclusivamente de personas desempleadas beneficiarias del sistema nacional de garantía juvenil. El importe de la subvención concedida es de 67.000€ El total de personas desempleadas que se contratan es 7. El proyecto aprobado es la Revalorización y acondicionamiento de zonas verdes y espacios de ocio.

Los programas tienen como objetivos los siguientes:

1.- el programa municipal de divulgación del patrimonio artístico y natural “Laredo paso de piedra”: En este proyecto se habilita el centro de acogida e información del peregrino, así como puntos de información (paseo marítimo); se organizarán visitas guiadas culturales y medio ambientales por el entorno de la puebla vieja, el túnel, el fuerte del Rastrillar, el Camino de Santiago, visitas por entornos paisajísticos y naturales de Laredo (como Valverde, las Cárcobas, pico del Hacha, la Cueva de la Baja, las marismas y la playa Regatón, etc.)

2.- Bienestar social comunitario: Se trata de un servicio que favorezca la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la atención a las personas más vulnerables. Se pretende compatibilizar los horarios laborales de los padres y madres con la atención de las necesidades socioeducativas y de ocio y tiempo libre de niños y niñas del municipio (entre 3 y 12 años). Se trata en definitiva, de conciliar vida familiar y laboral, prevenir situaciones de riesgo, y situaciones de desprotección o necesidades especiales.

3.- Promoción del deporte se trata de la realización de actividades deportivas que se organicen en época estival, así como labores de conserjería y de vigilancia de instalaciones deportivas.

4 y 5.- Revalorización de espacios y edificios públicos y mejora de instalaciones públicas y equipamientos de interés general. Se trata de mejorar la gestión de equipamientos e instalaciones municipales y edificios públicos y de interés social. (albañilería, fontanería, pintura, carpintería en general).

6.- Revalorización y acondicionamiento de zonas verdes y espacios de ocio. Se trata de actuaciones dirigidas a eliminar especies invasoras de zonas dunares, recogida de residuos urbanos acumulados a lo largo de cauces, desbroce y mantenimiento de caminos rurales, mantenimiento de jardines y espacios de ocio, mantenimiento de equipamientos de las playas: aseos, duchas, pasarelas, etc.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 5 de julio de 2017, expediente de modificación de créditos nº 3/17 (anterior nº 18/17).

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 3/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 515.000,00 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad.

Con los votos a favor de:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Los cuatro concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

La concejal presente del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/17(ANTERIOR N° 19/17).-“

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos portavoces de los grupos cuyas intervenciones u opiniones se reseñan a continuación de forma sucinta y sintetizada tal y como establecen el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sr. Portavoz de I.U: Votaremos también a favor. Se trata de la compra de una bomba del agua que está en el depósito de la Arenosa y bombear agua a la zona de Tarrueza y las Cárcobas. Lo único lo que se comenta en Comisión, ya que viendo un proyecto, un albarán o lo que sea, cuando tengan las tres propuestas que van a pedir, nos gustaría echarles un vistazo y verlo por curiosidad. Votaremos a favor por necesidad y urgencia.

Sra. Portavoz de SSPL (Sra. Melero): Nuestro grupo también va a aprobar esta modificación. El informe municipal del 8 junio sobre el estado de equipos de bombeo, dice que una de las bombas que realizar bombeo de agua desde el depósito de la Arenosa a los barrios de Tarrueza y las Cárcobas sierra de la Vida y la Ventilla está estropeada, y aconseja la sustitución de la misma. No podemos correr el riesgo de que se estropee la bomba auxiliar, y dejar a todos los vecinos de estos barrios sin agua.

Al hilo de lo que decía el portavoz de Izquierda Unida, sí que solicitamos que cuando se vaya a sustituir o arreglar cualquier elemento de propiedad municipal, se piden al menos tres presupuestos, porque entendemos que lo que nos han presentado no es tal. Votaremos a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Sr. Portavoz del PRC: Estamos de acuerdo. Es un material que es necesario para el abastecimiento de agua de Tarrueza y las Cárcobas y la zona alta de Laredo. Estamos completamente de acuerdo.

Se me olvidó antes agradecer al señor alcalde la petición que hicimos de que se tratara de urgencia el pleno de hoy para poder llevarlo a cabo cuanto antes, tanto las contrataciones como la sustitución de esta bomba de agua en la que estábamos de acuerdo todos los grupos. Simplemente esperamos que se arregle cuanto antes, para tener la seguridad de ese abastecimiento.

Sr. Portavoz del PP (Sr. Vega): Estamos ante una situación de emergencia, porque así podríamos considerarla cuándo se estropea la bomba principal que bombea el agua a toda esa zona rural. Tenemos sólo la auxiliar que tiene sus años.

Por lo tanto vamos a votar a favor, eso sí y como decíamos en la Comisión informativa, que la semana pasada se han publicado una serie de subvenciones para ayuntamientos de menos de 15,000 habitantes destinadas a inversiones en materia rural, y pedíamos que los servicios técnicos municipales estudiarán la posibilidad, de que independientemente de que aprobemos el expediente y lo podamos financiar íntegramente, si podemos sacar alguna subvención que nos ayude más adelante a pagar esta inversión, este dinero lo podríamos destinar luego este dinero a otra cosa.

Pedimos que se estudie esa posibilidad. Por lo demás, y como no podía ser de otra manera, vamos a votar a favor.

Sra. Portavoz del PSOE (Sra. Losa): Este expediente de modificación de créditos pretende habilitar el importe necesario para financiar la adquisición de una bomba en el depósito de la Arenosa. Este depósito de agua cuenta con dos bombas que bombean el agua a los barrios rurales de Tarrueza y Las Cárcobas.

En este momento una de estas dos bombas está estropeada, con lo que solamente hay una bomba en funcionamiento. Es por ello necesario sustituir la bomba estropeada de forma urgente, para garantizar el suministro de agua a estos dos barrios de Laredo. El importe de la compra de esta bomba asciende a 15.367 euros.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el dictamen de la C.I. de Hacienda, Patrimonio y Contratación de fecha 5 de julio de 2017, expediente de modificación de créditos nº 4/17 (anterior nº 19/17).

Dada cuenta del expediente de modificación de crédito nº 4/17, tramitado conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 15.367,00 euros.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por unanimidad.

Con los votos a favor de:

Los cuatro concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: D. Juan Ramon Lopez Visitación, D^a Maria Rosario Losa Martínez, D.F. Javier Solana Rasines, D. Jesús Manuel San Emeterio Martínez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LAREDO
SECRETARIA

Los cinco concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Vega Madrazo, D. Alejandro Liz Cacho, D^a Laura Recio Fresnedo, Don Benito Ortiz Álvarez, D^a Rebeca Escudero Víctor.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista D. Pedro Diego Hoyo, D. Ricardo Lombera Helguera y Don Antonio Bocanegra Diego

La concejal presente del Grupo municipal Si Se Puede Laredo, Dña Maria Adelia Melero Zumel.

Los dos concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Alejandro Abad Martínez y D^a F. Manuela Martín Barrios.

Primero: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del correspondiente anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo

Segundo: Dar traslado del acuerdo al servicio de Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y dos minutos del día seis de julio de dos mil diecisiete, de todo lo cual como Secretario General doy fe